

ARMADA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE Vª ZONA NAVAL
CAPITANÍA DE PUERTO DE
PUERTO MONTT

AUTORIZA A ASTILLEROS Y SERVICIOS MARÍTIMOS JOVIMAR LTDA., PARA DESEMPEÑARSE COMO ASTILLERO Y VARADERO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NAVES DE HASTA 200 TONELADAS DE DESPLAZAMIENTO LIVIANO.

PUERTO MONTT,

23 AGO 2023

VISTO: lo dispuesto en Reglamento para la Construcción y Conservación de las Naves Mercantes y Especiales Mayores y de Artefactos Navales, sus inspecciones y su reconocimiento, aprobado por D.S. (M.) N° 146, de fecha 06 de febrero de 1987; la Circular Marítima D.G.T.M. y M.M. Ord. N° O-72/013, aprobada por Resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12.600/469, de fecha 27 de agosto de 2004, que "Establece normas sobre construcción, reparación, carenas, condiciones ambientales, normas de seguridad del trabajo, habilitación y funcionamiento de los astilleros y varaderos", y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, a la empresa "Astilleros y Servicios Marítimos Jovimar Ltda.", R.U.T. 76.234.897-7, para desempeñarse como astillero y varadero de reparación, mantenimiento y construcción de naves, con capacidad máxima de operación de hasta 200 toneladas de desplazamiento liviano, en camino Chinquihue Km. 12, Comuna de Puerto Montt, al interior de (Fundación Chinquihue).

ESTABLÉCESE, que esta autorización es sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones reglamentarias dispuestas por otros organismos del Estado.

ANÓTESE y comuníquese a quien corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.




DANIEL HAUSDORF NIKLITSCHKEK
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO MONTT

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- ASTILLEROS Y SERVICIOS MARÍTIMOS JOVIMAR LTDA.
- 2.- G.M. PUERTO MONTT.
- 3.- ARCHIVO.